

VIERNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 224

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2020-8575 *Aprobación definitiva de la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre Mesas y Sillas.*

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal adoptado en la sesión celebrada el 22 de junio de 2020, se aprobó con carácter provisional el expediente para la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre Mesas y Sillas.

El procedimiento se sometió al trámite de información pública por plazo de treinta (30) días hábiles, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria número 174, de 9 de septiembre de 2020, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Durante dicho plazo, contado del 10 de septiembre al 26 de octubre de 2020, no se han presentado alegaciones, conforme se acredita en el certificado expedido al efecto por la Secretaria del Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales, y en los artículos 49.c) y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el citado acuerdo adquiere carácter definitivo sin más formalidades.

Cartes, 13 de noviembre de 2020.

El alcalde,

Agustín Molleda Gutiérrez.

[2020/8575](#)

CVE-2020-8575